INTRODUCCIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE URKABUSTAIZ

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), en es caso aplicado al término municipal de Urkabustaiz, es un instrumento global de ordenación urbanística de todo el territorio municipal (6.050 Ha.), cuya función básica consiste en establecer la clasificación del suelo (urbano, urbanizable y no urbanizable), con su régimen jurídico correspondiente, así como definir los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística, y el programa para su desarrollo.

En definitiva, recogen en un documento (escrito y gráfico) el diseño y condiciones del futuro de Urkabustaiz. Futuro por decidir, que podrá incluir nuevos desarrollos o simplemente la consolidación y mejora de los mismos. Sin duda, esta ordenación y determinación de usos urbanísticos para el futuro de Urkabustaiz es una tarea compleja, pues no sólo puede contemplar nuevos ámbitos para la industria, la residencia, o el ocio, sino también los existentes, incluido el territorio natural. El Plan ha de establecer también, los ritmos y gestión adecuada para que se materialicen las propuestas planteadas en el Avance.

Se considera por tanto necesaria la revisión de las Normas Subsidiarias (documento actual de planeamiento), y su transición hacia un nuevo documento de Plan General.

Supone cumplimentar lo existente con un Estudio Económico Financiero y con un programa de etapas al que se deben imputar las propuestas del Plan. Además, Por supuesto de la ordenación y estructura general de Urkabustaiz, en especial sus núcleos urbanos.

A ello se sumará, el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), dirigido a identificar y evaluar los potenciales impactos positivos y negativos que pueda causar la implementación de dichas propuestas, con el fin de establecer las correspondientes medidas para evitar, mitigar o controlar los efectos que sean negativos e incentivar los positivos.

Fuente: Número 25 de "BERBITA, Urkabustaizko informazioa" y elaboración propia ERDU S.L.

INTRODUCCIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La intención de estas láminas, es acercar el proceso de redacción y tramitación del Plan General a los habitantes de Urkabustaiz, con la intención de que comprendan y asuman como propia la definición del modelo urbano más adecuado para el término municipal.

En las siguientes láminas, se puede conocer datos básicos de Urkabustaiz, pero también de quienes integramos el equipo redactor (ERDU S.L.), cuáles son las fases de elaboración del Plan que acabamos de comenzar, y más importante para ustedes, cuales son los momentos decisivos en que su PARTICIPACIÓN, en diferente grado según avanza el Plan, resulta fundamental.

EQUIPO REDACTOR

ERDU S.L. es un equipo de trabajo constituido por profesionales de diferentes disciplinas que tienen en común su especialización en la arquitectura y en la ordenación urbana y territorial. Su finalidad principal es ofrecer sus servicios para el estudio y planteamiento de soluciones en ese campo.

Su experiencia se extiende durante más de una década en Navarra, País Vasco, La Rioja o Murcia, entre otras, con la elaboración de diversos Planes Generales y Planes Especiales, fundamentalmente. La empresa dispone de oficinas en Bilbao y Pamplona.

GRUPO DINAMIZADOR

De manera especial, se ha impulsado en el caso de Urkabustaiz un Grupo Dinamizador (formado por diferentes agentes locales) que tiene por objeto básico informar y fomentar la PARTICIPACIÓN de los vecinos en el proceso de elaboración del futuro Plan General de Ordenación Urbana de Urkabustaiz. Este grupo trabaja en varios mecanismos para canalizar las posibles sugerencias, inquietudes y propuestas que los ciudadanos pudieran plantear.

El Grupo Dinamizador se reúne periódicamente con el equipo redactor, marcando entre ambos las pautas que fomenten la PARTICIPACION del presente Plan General de Ordenación Urbana y acercando el mismo al ciudadano de a pie.

Fuente: Elaboración propia ERDU S.L.

URKABUSTAIZ

Superficie: 6.050 Ha.
Población: 1.141 habitantes

Urkabustaiz se engloba dentro del Área Funcional de Álava Central, con más precisión, en la ***Cuadrilla de Zuia*** de la que forma parte junto a los Municipios de Aramaio, Arrazua-Ubarrundia, Legutiano, Zigoitia y Zuia.

Forman el municipio 12 núcleos divididos en 10 Juntas Administrativas:

- ***Abezia***
- ***Abornikano***
- ***Beluntza***
- ***Goiuri-Gujuli-Ondona***
- ***Inoso***
- ***Izarra***
- ***Larrazkueta***
- ***Oiardo***
- ***Unzá-Apregindana***
- ***Uzkiano***

De entre ellos, por su dimensión y posición de los equipamientos fundamentales, destaca el núcleo de Izarra, que se revela como cabecera municipal.

Su carácter montañoso y la influencia climática del Cantábrico han determinado un paisaje vegetal frondoso.

Sus enclaves más conocidos están relacionados con la acción erosiva de los ríos. Éstos han labrado espectaculares formas de relieve que, hoy en día, constituyen unos de los enclaves más bellos y visitados de la Cuadrilla de Zuia: la cascada de Goiuri-Ondona, cabecera del río Jaundia/Altube, y la cascada de Ebana, o nacedero del río Nervión.

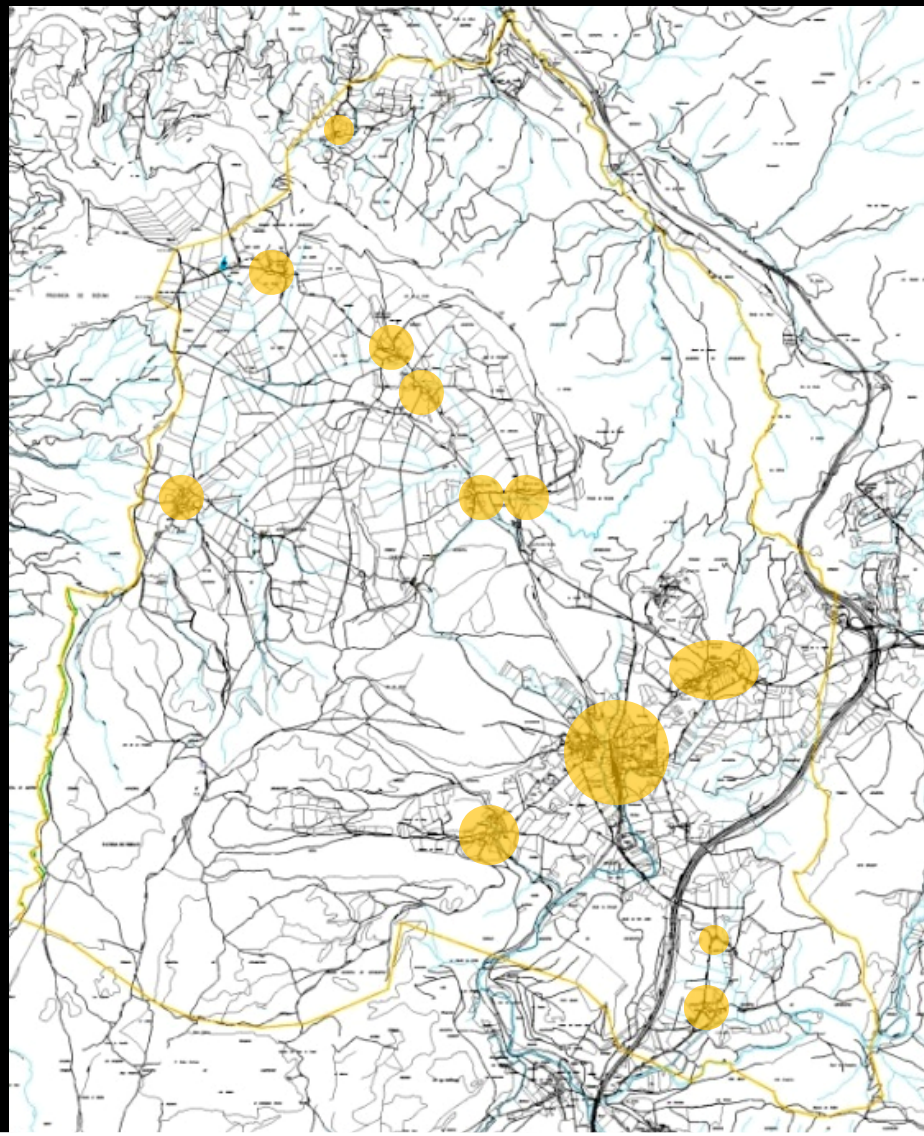

Fuente: datos demográficos obtenidos en Udalmap 2007. Puede encontrarse información más detallada al respecto en el Documento de Fase de Información, Criterios y Objetivos.

¿COMO SE ELABORA UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA?

La redacción de un Plan General se divide en diferentes fases de distinta duración y objetivo. Vamos a distinguir, en el caso de Urkabustaiz, hasta 5 fases de trabajo, que explicamos a continuación:

INICIO → ***FIN***

1.FASE DE INFORMACIÓN

En esta fase el equipo redactor procede a la **recogida** de toda la Información que pueda ser relevante a la hora de la realización del Plan. (Análisis del Planeamiento y Legislaciones afectantes, Análisis Territorial y Urbano, recorrido y toma de datos en Urkabustaiz, entre otros).

Julio 2008 – En corrección

2. FASE DE AVANCE

En este punto se desarrollan las ideas sobre la **visión general** del municipio o de sus núcleos urbanos. La presentación del Documento de Avance trata de obtener una imagen genérica –pero definitiva- de lo que el Plan debe ulteriormente concretar. Aquí se pretende una participación propositiva, es decir, contribuir y generar unos documentos de intención general global.

Enero 2009– Diciembre 2009

3. FASE DE APROBACIÓN INICIAL

A partir de esta fase, una vez recogidas las sugerencias del Avance, y hasta la aprobación definitiva es el momento en el que el Plan **profundiza en detalle en propuestas particulares**, siguiendo las pautas generales marcadas anteriormente en la fase de Avance. Es el momento de comenzar a matizar con precisión el planteamiento futuro en relación a la realidad de Urkabustaiz.

Enero 2010– Agosto 2010

4. FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Al inicio de esta fase se procede a la **recogida de las alegaciones** de la fase anterior.
El equipo redactor, a la vista de las alegaciones que se recojan en el Ayuntamiento, elaborará un documento que recogerá un resumen de los contenidos fundamentales de las alegaciones.
Finalmente con las aportaciones incorporadas el equipo redactor elaborará un documento que someterá a la aprobación de la Corporación Municipal.

Septiembre 2010 – Diciembre 2010

5. FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Una vez aprobado el documento provisionalmente éste se remitirá al **Gobierno de la Comunidad Autónoma** que procederá a su estudio y elaboración de los **informes** correspondientes.
Con las indicaciones recibidas el equipo redactor entrega al Ayuntamiento el trabajo realizado para que éste lo remite al Gobierno Autonómico para su Aprobación Definitiva.
Este punto deberá ser refutado con el **informe** definitivo de **impacto ambiental**.

Diciembre 2010 – Julio 2011

URKABUSTAIZ URALA AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de URKABUSTAIZ.
URKABUSTAIZKO Udala.

Fuente: Elaboración propia ERDU S.L.

estudio de renovación y desarrollos urbanos ERDU

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE URKABUSTAIZ. ***Participación ciudadana.***

REVISIÓN DE LAS NNSS VIGENTES

¿DE CUANDO SON?

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Urkabustaiz vigentes en este momento y objeto de revisión, fueron **aprobadas definitivamente el 2 de Junio de 1997**, aunque su normativa no fue publicada hasta un año más tarde, en concreto, el 5 de Junio de 1998.
Sus redactores fueron los arquitectos Mª Carmen Gómez Puente y Luis Gómez Puente.

¿COMO HA SIDO SU DESARROLLO?

Las Normas tuvieron un desarrollo pausado en sus primeros años de vigencia, si bien en los últimos años, fundamentalmente, ha sido ejecutado un porcentaje muy elevado de las actuaciones previstas de carácter residencial. Este alto porcentaje ha producido un agotamiento relativo del suelo apto para urbanizar.
En paralelo, también ha surgido la necesidad de efectuar sucesivas modificaciones a las NN.SS. En total se han planteado un total de más 10 modificaciones de planeamiento vinculadas tanto al uso residencial como a otras actuaciones, aunque no todas han sido desarrolladas. Las más significativas hacen referencia a la ampliación de la zona industrial y al barrio de Ibaizabal (La Cuchillería-Antigua Fábrica de Licasa).

IDONEIDAD DE SU REVISIÓN

La trascendencia de nuevas problemáticas o modificaciones al planeamiento quizá sea el motivo de mayor peso que aconseje la revisión del documento de las Normas Subsidiarias Vigentes y la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
Junto a las modificaciones comentadas, se ha producido en estos últimos 12 últimos años la **aparición o creación de numerosas leyes** y planeamientos de orden supramunicipal (dictados desde diferentes entidades como la Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, o entidades estatales) con afección sobre el suelo municipal, aconseja también la revisión mencionada, por lo que estas cuestiones, entre otras, son analizadas y justificadas con más profundidad en las láminas siguientes.

Ayuntamiento de URKABUSTAIZ.
URKABUSTAIZKO Udala.

Fuente: Puede encontrarse información más detallada al respecto en el Documento de Fase de Información, Criterios y Objetivos. Puede consultarse las vigentes NNSS en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

URKABUST
URDA-AZ-AYUNTAMIENTO

EL PLANEAMIENTO DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL

Son ***planes de rango superior*** que sin centrarse en una planificación detallada, labor propia del Plan General de Ordenación Urbana, marcan una serie de pautas por las que se debe regir el Planeamiento Municipal. Estas ***pautas normativas*** atañen a materias como protección del patrimonio, medio ambiente, aguas, carreteras, montes, etc.

PLANEAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES PRINCIPALES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)

Las DOT establecen los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales y rurales, las infraestructuras y equipamientos y nuestro gran patrimonio histórico y cultural. Su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma del País Vasco. (CAPV).Tiene los siguientes objetivos:

- ***Proteger y mejorar los recursos naturales.***
- ***Fortalecer y reequilibrar las zonas urbanas.***
- ***Mejorar la integración de la CAPV en Europa.***
- ***Mejorar el sistema de asentamientos.***
- ***Potenciar la escala intermedia del territorio.***

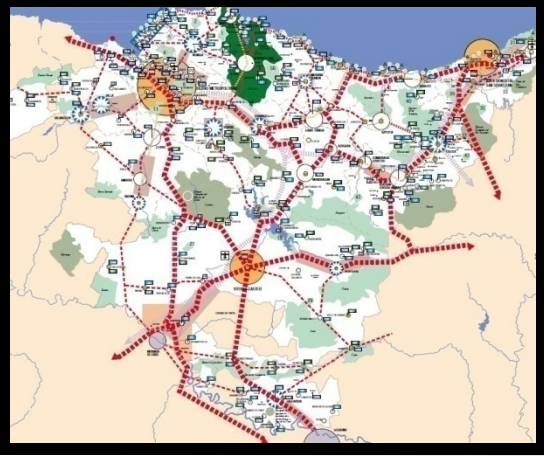

EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ALAVA CENTRAL

De acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, los Planes Territoriales Parciales desarrollarán las Directrices de Ordenación Territorial en las áreas o zonas supramunicipales que éstas delimiten, concretando para cada una de ellas los criterios específicos de ordenación que las Directrices establezcan.

Las Directrices de Ordenación Territorial definen quince ámbitos geográficos para la CAPV, denominados Áreas Funcionales, en virtud de criterios geográficos, económicos y sociales. Por su tamaño y estructura, son la pieza clave para el análisis de sus problemas y la implantación de programas de ordenación territorial para solucionarlos.

En el caso concreto de Urkabustaiz se trata del ***Área Funcional de Álava Central.***

PLANES TERRITORIALES SECTORIALES

Los Planes Territoriales Sectoriales son los planes elaborados por los departamentos del Gobierno Vasco con competencias e incidencia territorial, y desarrollan de forma sectorial las Directrices de Ordenación Territorial. Se han promovido los siguientes PTS:

- ***PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.***
- ***PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV.***
- ***PTS de Energía Eólica (no afecta al Municipio).***
- ***PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.***
- ***PTS de Zonas Húmedas.***
- ***PTS de Patrimonio Cultural (en redacción y tramitación).***
- ***PTS Agroforestal (en redacción y tramitación).***
- ***PTS de Suelo para la Promoción Pública de Vivienda (en redacción y tramitación).***
- ***PTS de Red Intermodal y Logística de Transporte (en redacción y tramitación).***

Ayuntamiento de URKABUSTAIZ.
URKABUSTAIZKO Udala.

Fuente: Puede encontrarse información más detallada al respecto en el Documento de Fase de Información, Criterios y Objetivos y en la página web de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco: www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/

estudio de renovación y desarrollos urbanos
ERDU

PARTICIPACIÓN

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se pretende pulsar la opinión pública para detectar las opiniones, las actitudes y la visión sobre el futuro del Municipio que puedan aportar las instituciones y ciudadanos y los diferentes entes participantes. En definitiva detectar la percepción de problemas. Siendo esta la intención, la participación se centrará en las cuestiones siguientes:

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Se trata de un intercambio de análisis y valoración del estado actual del término municipal, así como de la visión futura, entre el equipo redactor y determinados agentes locales que por su importancia y repercusión se consideran entes representativos en el término municipal. Se pretende como con la participación ciudadana, las cuestiones siguientes:

Se facilitará información con el grupo dinamizador como mediador, mediante cuestionarios, paneles explicativos, implementación de los diferentes materiales y documentos en la web del ayuntamiento, con la posibilidad de realizar sugerencias, comentarios, ideas y otros a través de un cuestionario web.

1. TU MUNICIPIO

En primer lugar se trata de marcar las **pautas generales** hacia donde se quiere dirigir la redacción del nuevo Plan General. Entre otras cosas se pretende:

•Detectar actitudes en relación con las necesidades de la ordenación urbana y con respecto al crecimiento del Municipio.

•Detectar el modelo urbano más idóneo y la mejor formula de implantación.

•Detectar nuevas demandas en cuanto a nuevas infraestructuras y equipamientos.

Se procederá mediante entrevista directa con asignación por horas con los agentes locales principales:

- ***Grupos municipales (entrevista individual).***
- ***Presidentes de Juntas Administrativas (entrevista individual).***
- ***Asociaciones culturales***
- ***Asociaciones deportivas***
- ***Sectores económicos (servicios, ganadería, industria y educación)***

Se prevén durante la fase de Avance dos momentos presenciales; el primero finalizando el primer mes de exposición y el segundo coincidiendo con la terminación del segundo mes, en los que los ciudadanos podrán presentar sus **sugerencias** respecto a la intención general global.

2. PUEBLO

En la **Fase de Avance** también se desarrollan las ideas sobre la **visión general** de los núcleos urbanos. Con la presentación de este Documento de Avance se trata de obtener una imagen genérica –pero definitiva- de lo que el Plan debe posteriormente concretar. Aquí se pretende una participación propositiva, es decir, contribuir y generar unos documentos de intención general global.

Durante la Fase de Aprobación Inicial se prevé una sesión al finalizar el mes de exposición pública, en la que los ciudadanos que así lo deseen podrán presentar **alegaciones** de carácter particular.

3. PARCELAS

A partir de la **Fase de Aprobación Inicial** profundiza en detalle en **propuestas particulares**, siguiendo las pautas generales marcadas anteriormente en la fase de Avance. Es el momento de comenzar a matizar con precisión el planteamiento futuro en relación a la realidad de Urkabustaiz.

Ayuntamiento de URKABUSTAIZ.
URKABUSTAIZKO Udala.

Fuente: Elaboración propia ERDU S.L.